



LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-1-20

“PROPUESTA CURSO B-LEARNING EN EQUIDAD GÉNERO PARA EDUCACIÓN MEDIA  
TÉCNICO PROFESIONAL”

SELECCIÓN BASADA EN  
CALIDAD Y PRECIO

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA,  
OEI.

ENERO 2020

OEI-CHILE

## LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-1-20

### “PROPUESTA CURSO B-LEARNING EN EQUIDAD GÉNERO PARA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL”

El Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración para coordinar la realización de un “Curso De Formación B-Learning En Equidad Género Para Educación Media Técnico Profesional” en el marco de Propuestas de acción (2018-2022), elaborados través de la comisión “Por una Educación con Equidad de Género”. En ese contexto, se requiere – en líneas generales – la contratación del Diseño e implementación del curso y del Entorno virtual de Aprendizaje.

La presente licitación va dirigida a centros de estudios, universidades u otras instituciones, que puedan certificar dicha formación. El Techo presupuestario (valor de referencia) de la presente licitación es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000), y deberán contar con el uso de la plataforma virtual de la OEI para almacenar y dictar el curso en línea.

Los Oferentes interesados, deberán ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en el presente documento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

La presentación de Ofertas en formato electrónico deberá hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl), a más tardar el 21 de enero de 2020 hasta las 18:00 horas.

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
Publicación de las Bases	03 de enero de 2020
Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación	Hasta las 18:00 hrs. del 14 de enero de 2020
Plazo para la recepción de ofertas	Hasta las 18:00 hrs. del 21 de enero de 2020
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional	28 de enero de 2020
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	Hasta las 14:00 hrs. del 31 de enero de 2020
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva	04 de febrero de 2020
Fecha para la firma del contrato	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva
Inicio de proyecto	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la firma del contrato

## INDICE

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.Instrucciones a los oferentes.....	5
1.1 Objeto General.....	5
1.2 Costo de elaboración de la Propuesta.....	5
1.3 Forma y presentación de las Ofertas.....	5
1.4 Modificación y Retiro de Ofertas.....	5
1.5 Aclaración de Dudas.....	5
1.6 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas.....	6
1.7 Enmiendas a las bases de licitación.....	6
1.8 Forma de pago.....	6
1.9 Periodo de Contratación.....	7
1.10 Moneda y precios de las ofertas.....	7
1.11 Período de Validez de las Ofertas.....	7
CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	7
2. Documentación a presentar.....	7
2.1 Idioma de la oferta.....	7
2.2 Documentos que contiene la propuesta.....	7
2.3 Rechazo de Ofertas.....	9
2.4 Declaratoria Desierta.....	9
3.1 Techo Presupuestario.....	10
3.2 Presentación y Antecedentes.....	10
3.3 Objetivo General.....	12
3.4 Objetivos Específicos.....	12
CAPÍTULO IV ACTIVIDADES.....	13
CAPÍTULO V INFORMES Y PLAZOS.....	16
CAPÍTULO VI EQUIPO.....	16
CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.....	17
7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas.....	17
7.1Apertura de Ofertas.....	17
7.2Revisión Preliminar.....	17
7.3Evaluación de Ofertas.....	18
7.4Criterios para la Evaluación de las ofertas.....	18
b. Comunicación a proponentes.....	21
CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
8. Proceso de adjudicación del contrato.....	21
a. Adjudicación del contrato.....	21

b. Firma del contrato .....	22
ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA .....	23
ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO .....	24
ANEXO III: CURRÍCULUMS INTEGRANTES DEL EQUIPO .....	25
ANEXO IV: Declaración Responsable sobre los criterios de Exclusion.....	26
ANEXO V: PROPUESTA ECONOMICA.....	28

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1. Instrucciones a los oferentes

#### 1.1 Objeto General

Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades curriculares de formación con estudiantes de educación media técnico profesional y reconocer a la actividad docente como un factor esencial para crear un ambiente libre de sexismo y discriminación, que permita a las y los estudiantes potenciar su aprendizaje.

#### 1.2 Costo de elaboración de la Propuesta

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la Oferta, no siendo OEI responsable por estos costos.

#### 1.3 Forma y presentación de las Ofertas

El proponente preparará en digital tres archivos diferenciados según las instrucciones que se detallan en el numeral 2.2.

Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las Ofertas de los proponentes deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl). Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera de plazo.

#### 1.4 Modificación y Retiro de Ofertas

El proponente puede retirar su oferta, con la condición de remitir una nota oficial dirigida a la OEI especificando el motivo antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas.

No se podrá modificar las ofertas después de la fecha límite de entrega.

#### 1.5 Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de la Licitación Pública, o que encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl) especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública **OEI-LIC-1-20** Fecha límite de recepción: 14 de enero de 2020 hasta las 18:00 horas

**No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.**

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través de la publicación en la web de la OEI, sin indicar el origen de las mismas.

### **1.6 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas**

Las propuestas se recibirán por medio de correo electrónico a la dirección [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl) a más tardar el día **21 de enero de 2020 hasta las 18:00 horas**.

### **1.7 Enmiendas a las bases de licitación**

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a las presentes bases, las cuales serán publicadas en la web de la OEI <http://oei.cl/Contrataciones/Expertos>, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para los oferentes. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

De cada aclaración, enmienda o adenda emitida por la OEI será publicada en la web de la OEI para conocimiento de todos los oferentes interesados.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

### **1.8 Forma de pago**

La OEI efectuará los pagos con prontitud, en un plazo máximo de treinta días (30) desde la fecha en que el ofertante haya presentado una factura y ésta haya sido aceptada a entera satisfacción, por la Contraparte Técnica.

El monto total se pagará en 3 cuotas, conforme a lo siguiente:

a) Primera cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico preliminar** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

b) Segunda cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico de avance** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

c) Tercera cuota: correspondiente al 40% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico final** señalado en el

punto 5 de las presentes bases de licitación.

La moneda en que se efectuarán los pagos al ofertante es en Pesos Chilenos.

### **1.9 Periodo de Contratación**

El periodo de duración del contrato se extiende desde febrero de 2020 hasta octubre de 2020.

El periodo de entrega de cada uno de los productos deberá ajustarse a los plazos señalados en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

### **1.10 Moneda y precios de las ofertas**

Todos los precios deberán ser cotizados en Pesos Chilenos. Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

### **1.11 Período de Validez de las Ofertas**

Las propuestas tendrán una vigencia de **treinta (30) días** a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores (Ver Anexo I).

## **CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

### **2. Documentación a presentar**

#### **2.1 Idioma de la oferta**

La oferta que prepare el Ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la OEI, deberán redactarse en idioma español.

#### **2.2 Documentos que contiene la propuesta**

La Oferta deberá constar de la siguiente documentación e información:

## Archivo N°1

### Documentos del Oferente

- Rut del oferente/oferentes
- Declaración Responsable sobre los criterios de Exclusión (Anexo IV).
- Declaración simple de que están al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales (si corresponde).
- Experiencia organizacional sobre seis experiencias formativas de al menos 12 horas, en el ámbito género y/o educación media técnico profesional con actores relevantes como son equipos directivos y docentes.

## Archivo N°2

### Documentación técnica.

- Cuadro resumen de los integrantes del equipo, en el que se especifiquen los roles y que contenga una breve reseña de la experiencia de cada uno (ver anexo N° II).
- Currículos de los integrantes del equipo, resaltando aquellos el ámbito de género y/o educación media técnico profesional (ver anexo N° III).
- Propuesta Técnica que considere:
  - Contextualización.
  - Marco teórico.
  - Propuesta Metodológica.
  - Cronograma.

Todo lo anterior, sustentado en las actividades a realizar descritas en el punto 4 de las presentes bases.

## Archivo N°3

### Oferta Económica.

Propuesta Económica (en pesos chilenos) considerando lo señalado en relación al techo presupuestario establecido en la licitación, desglosada en ítems (recursos humanos, recurrentes, impuestos, etc.) y considerando costos unitarios y totales (anexo 5)

La propuesta económica deberá presentarse conforme al modelo que se incorpora como Anexo V.

La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de los conceptos entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no solo el precio del contrato si no también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, coste de subrogación de personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato excepto el impuesto sobre el valor agregado IVA que deberá indicarse como una partida independiente.



## **2.3 Rechazo de Ofertas**

La OEI rechazará las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las bases de licitación.
- d) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de las bases de la licitación.

## **2.4 Declaratoria Desierta**

La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisface el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria este no la hubiera presentado en el plazo establecida para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR o en las bases de la Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

## CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “PROPUESTA CURSO B-LEARNING EN EQUIDAD GÉNERO PARA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL”

#### 3.1 Techo Presupuestario

El precio de la presente licitación asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) incluidos impuestos, cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada y por lo tanto no será tomada en cuenta. La propuesta deberá considerar el traslado y alojamiento de los docentes que vayan a impartir el curso a cada una de las sesiones presenciales. No obstante, la gestión y contratación de las salas y coffee break serán asumidas por la OEI.

#### 3.2 Presentación y Antecedentes.

En el contexto educativo actual, y considerando el Programa de Gobierno del presidente Sebastian Piñera 2018-2022, en lo que respecta al objetivo de Modernizar la Educación Técnico-Profesional (TP) transformándola en una alternativa de excelencia promoviendo en los estudiantes la oportunidad de descubrir mejor sus talentos, aptitudes, competencias, habilidades y conocimientos, desde un enfoque de aprendizaje práctico, el Ministerio de Educación pone a disposición de los docentes de educación media técnico profesional un proceso de perfeccionamiento para fortalecer la calidad y equidad de sus prácticas pedagógicas.

El Ministerio de Educación, a través de la comisión “Por una Educación con Equidad de Género”, formuló el año 2018 un documento de Propuestas de acción (2018-2022), de corto, mediano y largo plazo con el fin de avanzar idónea y eficazmente en la mejora de la equidad de las condiciones y oportunidades de las mujeres en el ámbito educativo. Esta Comisión se propuso como objetivos en el ámbito de la formación docente para la equidad de género en la práctica pedagógica:

- Incorporar enfoque de género en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente en perfiles de trayectoria docente desde nivel inicial hasta experto, generando instancias de formación y capacitación a los equipos docentes y directivos de los establecimientos; así como en instancias de mentorías, inducción y planes de acompañamiento.
- Incluir contenidos e indicadores de equidad de género en las evaluaciones diagnósticas de los futuros docentes.

Teniendo presente también el Plan Nacional de DDHH para el período 2018-2022, especialmente en el ámbito Mujeres, en donde se plantea como Meta: Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados (Meta 4), para lo cual se ha establecido como acción de cumplimiento: “Capacitación semipresencial a docentes técnico-profesionales sobre enfoque de género”.

Considerando también la creciente disponibilidad de infraestructura tecnológica en nuestro país, así como la incorporación de computadores con acceso a internet a los procesos educativos y formativos en establecimientos educacionales, y el hecho de que se ha ampliado la disponibilidad de estos recursos en los hogares de docentes, alientan los esfuerzos ministeriales de diversificar los modelos de formación profesional continua aprovechando las ventajas de la educación a distancia con entornos virtuales de aprendizaje y plataformas web de disposición de contenidos en línea.

Las experiencias formativas desarrolladas en este ámbito señalan que los y las docentes chilenas logran incrementar sus habilidades y competencias en los ámbitos de sus prácticas docentes, cuando a través de la apropiación del uso de las TICS y redes de información, y en conjunto con jornadas de reflexión y profundización sobre los sesgos y estereotipos de género en sus prácticas de aula incorporan eficazmente una retroalimentación sobre su quehacer reconociendo la perspectiva de género y sus consecuencias sobre el desarrollo de trayectorias profesionales de sus estudiantes.

Por otro lado, el trabajo que se requiere realizar en los establecimientos educacionales a la luz de la Ley 20.903, que crea el Sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, exige que se realice un trabajo colaborativo y articulado entre los distintos actores al interior de los establecimientos educacionales de forma de entregar una formación integral a las y los estudiantes.

Por lo anterior, se ha determinado para el año 2020 solicitar el diseño y ejecución de un curso B-learning para educadores de enseñanza media técnico profesional de distintas regiones del país, de modo de apoyar y orientar la formación de la perspectiva de género en docentes de este nivel, de modo de favorecer el desarrollo de prácticas de aula inclusivas, orientaciones vocacionales con enfoque de género y disminución de prácticas sesgadas en los espacios educativos técnicos profesionales.

### **3.3 DESTINATARIOS**

Las y los destinatarios del curso B-learning “Formación en enfoque de género y educación técnico profesional” son Docentes de enseñanza secundaria de establecimientos

educacionales técnicos profesionales de distintas regiones del país.

Se priorizará para la convocatoria del curso a docentes que realicen clases en 1er. y 2do. año de educación media técnico profesional, específicamente de áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), de acuerdo con la identificación de carreras EMTP STEM entregada por la contraparte técnica; por la incidencia que tienen en la disminución de sesgos y estereotipos de género en esta área para la promoción de niñas y mujeres en estas áreas profesionales.

La cantidad de docentes destinatarios del curso son 220 participantes divididos en 60 participantes de la zona norte de Chile, 100 participantes de la zona centro y 60 más participantes de la zona sur del país. La especificación y coordinación con los docentes participantes se harán en coordinación con la Unidad de Inclusión, Participación Ciudadana y Equidad de Género del MINEDUC.

### **3.4 Objetivo General.**

Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades curriculares de formación con estudiantes de educación media técnico profesional y reconocer a la actividad docente como un factor esencial para crear un ambiente libre de sexismo y discriminación, que permita a las y los estudiantes potenciar su aprendizaje.

### **3.5 Objetivos Específicos.**

1. Visibilizar las diferencias de género a lo largo de la historia de la educación técnico profesional y en la actualidad, en el campo laboral y en las prácticas institucionales, para trabajarlas desde el diseño y desde la práctica docente, para evitarlas o neutralizarlas.
2. Reconocer a la escuela/liceo como uno de los espacios sociales de reproducción del sexismo a través del currículum oculto y exponer su potencial para desarrollar estrategias que favorezcan el cambio en las relaciones desiguales entre los sexos en el futuro profesional.
3. Reflexionar sobre la necesidad de incluir el enfoque de género en las actividades de orientación a las y los estudiantes de Educación Media TP al momento de escoger su especialidad, a fin de promover proyectos de vida personal y profesional, libres de sexismo y discriminación.

4. Incorporar, evaluar y monitorear metodologías y didácticas para el trabajo docente TP igualitario entre los sexos.

## FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta a presentar debe considerar los siguientes aspectos:

- a.) Contextualización.
- b.) Marco conceptual y analítico sobre en torno a la formación en género en EMTP.
- c.) Marco lógico y propuesta pedagógica para el proyecto.
- d.) Planificación de la implementación de todas las acciones incorporadas en los objetivos de esta propuesta, identificando temporalidad de procedimientos, si la sesión es presencial o virtual y personas responsables.
- e.) Propuesta de sistematización de la información levantada durante la ejecución del proyecto, que contemple una introducción del contexto chileno y las experiencias identificadas en el curso.

## CAPÍTULO IV ACTIVIDADES

### 1. Sobre el programa formativo:

- a) Elaborar un programa formativo teniendo como referente la más actualizada bibliografía científica en el área propia del programa formativo, así como las competencias y resultados de aprendizaje que los alumnos deberán alcanzar en el mismo, según los módulos y/o bloques temáticos de los que se compone el referido programa.
- b) Desarrollar el programa de formación conforme a las condiciones técnicas establecidas por la OEI.
- c) Garantizar la puesta a disposición de los alumnos espacios con ambientes pedagógicos adecuados y condiciones físicas propias para el estudio y/o de los medios y recursos tecnológicos necesarios para su impartición a distancia.
- d) Impartir el curso de modo semipresencial<sup>1</sup> con una metodología adecuada según la modalidad de impartición y con la aplicación de estrategias pedagógicas participativas y de orientación práctica, atendiendo a las especiales características del curso impartido y de los alumnos a los que está destinado.

---

<sup>1</sup> Consistentes en 24 horas presenciales a realizarse en 3 sesiones (por región – 9 en total –) y 36 horas de formación en línea.

- e) Justificar de manera adecuada y fehaciente el número de alumnos participantes en el curso.

**2. Sobre el personal contratado para impartir docencia en el programa formativo:**

- a) Asegurar docentes que puedan acreditar su especialización en las áreas del programa formativo, independientemente de si pertenecen o no a la universidad.
- b) Presentar a la OEI, en la propuesta técnica, la hoja de vida profesional del personal docente que acredite su especialización, asegurando la veracidad de la información suministrada.
- c) Garantizar que el personal docente presentado en el Programa aprobado sea el mismo que imparte la docencia. En caso de presentarse algún cambio debe ser notificado por escrito y con anticipación, ya que el incumplimiento de esta condición constituirá una causa del incumplimiento del convenio pudiendo la OEI proceder a la rescisión del mismo.
- d) La impartición del curso correrá a cargo de los docentes que, según criterio de la OEI, cumplan con los requisitos de especialización indispensables para garantizar la calidad de la formación.

**3. Sobre la coordinación académica del programa:**

- a) Contar con una persona para la coordinación académica del Programa formativo, con perfil profesional afín a los propósitos del referido Programa y que fungirá como referente para la OEI.
- b) Asegurar por parte del coordinador el seguimiento a los docentes que imparten docencia en el Programa, asegurando que los mismos están respondiendo a los criterios pedagógicos y los estándares de calidad requeridos por la OEI.
- c) Acompañar por parte del coordinador el proceso de aprendizaje de los alumnos participantes en el Programa, asegurando la retroalimentación a tiempo para optimizar los aprendizajes y asegurar la permanencia en el Programa.

**4. Sobre la gestión pedagógica del programa:**

- a) Realizar una evaluación permanente de los aprendizajes y seguimiento de los alumnos.
- b) Incorporar el uso de materiales didácticos diversos, actualizados y accesibles, evitando la referencia y/o el uso exclusivo de libros de texto de manera que los

alumnos conozcan otros referentes para el uso en sus propias prácticas áulicas. Utilizar bibliografía actualizada.

- c) Hacer uso de las tecnologías como recurso de aprendizaje.
- d) Cuidar la calidad de los materiales entregados a los docentes; evitar fotocopias manchadas y poco visibles, documentos sin editar y sin revisión ortográfica.
- e) Mantener la conexión entre el proceso de aprendizaje que se va generando en el programa formativo y la práctica pedagógica de los docentes participantes, de manera que se propicie la reflexión de la práctica y las prácticas innovadoras durante el desarrollo del proceso.
- f) Garantizar el desarrollo del programa con la calidad y en el tiempo convenido.
- g) Asegurar una ratio máxima de 30 alumnos por profesor en la modalidad presencial y una ratio de 50 alumnos por profesor en la modalidad semipresencial.
- h) Utilizar sistemas de evaluación adecuados a la metodología y estrategia pedagógica participativa propuesta, evitando el uso de pruebas únicas.
- i) Realizar la evaluación final de los aprendizajes y entregar a la OEI un documento en el que la Universidad certifique de manera justificada el resultado obtenido por cada uno de los alumnos en las diferentes pruebas o actividades evaluables, y las competencias adquiridas.
- e) Entregar a los alumnos que hayan superado el curso un certificado, con la calificación obtenida en el mismo. La universidad. deberá certificar también a cada alumno las competencias adquiridas y sus resultados de aprendizaje.

##### **5. Sobre la gestión financiera y logística:**

- a) Elaborar los informes de inicio, desarrollo y cierre, en los plazos acordados.
- b) Realizar reuniones previas al inicio del programa con el coordinador responsable del curso para garantizar el manejo uniforme de la información y la organización conjunta del Programa.
- c) Mantener informada a la OEI sobre la ejecución del Programa y sus eventualidades, remitiendo a tiempo las alertas que emanen del proceso para asegurar su resolución eficaz y a tiempo.
- d) La OEI podrá proceder a la evaluación de la impartición del programa por parte de la universidad.

## CAPÍTULO V INFORMES Y PLAZOS

La universidad, junto con la entrega de cada informe técnico, deberá participar en reuniones periódicas con el equipo técnico de la OEI, responsable de este proyecto. A su vez, en la ejecución del servicio encomendado, deberá entregar 3 informes dentro del plazo que se detalla a continuación:

**Informe de instalación**, dentro de **15** días corridos desde la firma del contrato, el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga el Plan de trabajo detallado y su correspondiente carta Gantt, indicando a la persona responsable de cada actividad, junto con el programa del curso.

**Informe Técnico de avance**, dentro de **dos meses** corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

1. Contenidos y materiales para cada una de las sesiones tanto presenciales como en línea.
2. Evaluaciones a realizar para cada uno de los módulos.

**Informe técnico final**, dentro de **nueve meses** corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

1. Síntesis del desarrollo del curso en línea
2. Síntesis de cada una de las sesiones principales
3. Principales lecciones aprendidas
4. Buenas prácticas para la promoción de la Equidad de Género en la EMTP, identificadas durante la ejecución del curso.

## CAPÍTULO VI EQUIPO

A la presente licitación podrán postular centros de estudio, universidades u otras instituciones que puedan certificar la formación ofrecida en el presente curso.

En cualquier caso, quienes se presenten a la licitación deberán contar con el siguiente equipo:

### ➤ **Experiencia de la Institución**

Institución experta en formación. Debe demostrar experiencia en el diseño y ejecución de ofertas formativas en el ámbito de Género y en el de Educación Técnico Profesional.



➤ **Jefe/a de proyecto**

Consultor/a experto/a formación en contextos escolares. Debe demostrar experiencia en dirección de proyectos en género o educación técnico-profesional en contexto escolar; en diseño de programas formativos y coordinación académica de los mismos.

➤ **Tutores/as del Curso**

Profesionales con experiencia en formación en torno a género y/o EMTP. Deben demostrar experiencia de trabajo en terreno, en formación y relatoría de cursos en el ámbito educacional.

## **CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS**

### **7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas**

#### **7.1 Apertura de Ofertas**

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

#### **7.2 Revisión Preliminar**

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación administrativa solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante, deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento y el ofertante contará con tres días hábiles para su subsanación. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo con las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones, se rechazará su Propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

### 7.3 Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar (Archivo n° 1: documentos administrativos) se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento del Archivo n° 2 (propuesta técnica) y n° 3 (propuesta económica).

### 7.4 Criterios para la Evaluación de las ofertas

En la selección de las propuestas, se tomará en cuenta la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas.

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica son los siguientes:

Criterios de evaluación y puntuaciones				
Criterios		Descripción	Puntuación máxima	Valoración
Equipo	Institución	Experiencia en el diseño y ejecución de programas formativos en contextos escolares	6	-Entre 0 y 1 programas 0 puntos. -Entre 2 y 6 programas 2 puntos. -Entre 7 y 12 programas 4 puntos. -Más de 13 programas 6 puntos.
		Experiencia en el diseño y ejecución de programas formativos en temáticas ligadas al género	6	-Entre 0 y 1 programas 0 puntos. -Entre 2 y 6 programas 2 puntos. -Entre 7 y 12 programas 4 puntos. -Más de 13 programas 6 puntos.
		Experiencia en el diseño y ejecución de programas formativos en temáticas ligadas a la EMTP	6	-Entre 0 y 1 programas 0 puntos. -Entre 2 y 6 programas 2 puntos. -Entre 7 y 12 programas 4 puntos. -Más de 13 programas 6 puntos.

	<b>Jefe de proyecto</b>	Experiencia en la dirección de proyectos en género y/o EMTP	<b>6</b>	-Entre 0 y 1 proyectos 0 puntos. -Entre 2 y 6 proyectos 2 puntos. -Entre 7 y 12 proyectos 4 puntos. -Más de 13 proyectos 6 puntos.
		Experiencia en el diseño de programas de formación en género y/o EMTP	<b>6</b>	-Entre 0 y 1 programas 0 puntos. -Entre 2 y 6 programas 2 puntos. -Entre 7 y 12 programas 4 puntos. -Más de 13 programas 6 puntos.
		Años de experiencia en labores de coordinación académica	<b>3</b>	-Entre 0 y 1 programas 0 puntos. -Entre 2 y 6 programas 2 puntos. -Entre 7 y 12 programas 4 puntos. -Más de 13 programas 6 puntos.
	<b>Tutores/as del Curso</b>	Experiencia en proyectos en género y/o EMTP	<b>6</b>	-Entre 0 y 4 proyectos 0 puntos. - Entre 5 y 10 proyectos 2 puntos. -Entre 15 y 20 proyectos 4 puntos -Más de 25 proyectos 6 puntos.
	<b>*Considera la experiencia combinada de todos los tutores/as</b>	Experiencia en relatoría de cursos en el ámbito educacional	<b>6</b>	-Entre 0 y 4 cursos 0 puntos. - Entre 5 y 10 cursos 2 puntos. -Entre 15 y 20 cursos 4 puntos -Sobre 25 cursos 6 puntos.
<b>Propuesta técnica<sup>2</sup></b>	<b>Contextualización</b>	Sitúa la propuesta en la Política Nacional de para la Educación Media Técnico Profesional y las Propuestas de acción (2018-2022) desarrolladas por la comisión "Por una Educación con Equidad de Género, entre otras.	<b>9</b>	
	<b>Marco conceptual</b>	Presenta un marco conceptual actualizado y pertinente sobre género y EMTP.	<b>12</b>	
	<b>Propuesta pedagógica</b>	Comprende una propuesta pedagógica, en torno a los principales contenidos y	<b>30</b>	

<sup>2</sup> La propuesta técnica será valorada por un equipo con amplia experiencia en evaluación y/o desarrollo profesional docente.

		metodologías, que permite alcanzar satisfactoriamente los objetivos del proyecto.		
	<b>Cronograma</b>	La propuesta comprende un cronograma factible, es decir, que permite cumplir con todas las actividades y productos de manera adecuada.	<b>4</b>	

Sólo se procederá a la apertura del Archivo nº 3 (oferta económica) de aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 80 puntos según los criterios de la tabla anterior.

Para los proyectos que cumplan con el criterio anterior, el cálculo del puntaje obtenido por cada propuesta técnica ofertada se realizará en función del puntaje obtenido por la propuesta técnica mejor evaluada. Así considerará el Valor VFOT = Valoración final de la Oferta Técnica; el VOMP = Valoración de la oferta mejor puntuada y VOE = Valoración de la oferta evaluada.

$$VFOT = (VOE / VOMP) \times 100$$

Los criterios para la evaluación presupuestaria son los siguientes:

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora. Ésta considerará el Valor VP = Valoración del precio; el POE = Precio de la oferta más económica y el POV = Precio de la oferta que se está valorando.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se considerará el valor sin impuesto valor agregado (IVA).

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo: El máximo de 100 puntos corresponde a la oferta más económica. El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$VP = (POE / POV) \times 100$$

### Ponderación Final:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderará las puntuaciones de la siguiente manera:

$\text{Puntuación Técnica} \times 80\% + \text{Puntuación Económica} \times 20\% = \text{Puntuación Final}$

El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación.

#### **a. Como proceder en caso de empate**

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, el criterio técnico se utilizará para definir la adjudicación: se fallará a favor de la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica. En caso de producirse un empate también en el aspecto anterior, se utilizará como criterio los años de experiencia del jefe de proyecto.

#### **b. Comunicación a proponentes**

La OEI informará a través de su página web [www.oei.cl](http://www.oei.cl) y vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

#### **c. Periodo de reclamación**

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl).

## **CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **8. Proceso de adjudicación del contrato**

#### **a. Adjudicación del contrato**

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la

selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La comunicación de la adjudicación provisional y de la adjudicación definitiva se realizará vía email y se publicará en la web. No se publicará el informe de evaluación.

**b. Firma del contrato**

Dentro de un plazo no máximo de los diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se procederá a la firma del contrato.

En Santiago de Chile, enero de 2020.

OEI - CHILE

**ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA**

Período de validez de la oferta es de treinta (30) días a partir de la entrega de la oferta, es decir a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Nombre y título del representante legal  
o Jefe de proyecto

\_\_\_\_\_  
Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

X \_\_\_\_\_

## ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Nombre(s) / Grados académicos	Rut	Síntesis experiencia
Jefe de proyecto			
Experto/a en género			
Experto/a en EMTP			
Relatores en terreno			



### ANEXO III: CURRÍCULUMS INTEGRANTES DEL EQUIPO<sup>3</sup>

Rol	Experiencia requerida	Señale los proyectos y/o estudios asociados a las experiencia solicitada	Referencias para corroborar experiencia (nombres, teléfonos de contacto, DOI publicaciones, etc.)
<b>1 Jefe de proyecto</b>	Experiencia del jefe de proyecto dirección de proyectos en género y/o EMTP		
	Experiencia del jefe de proyecto en estudio de políticas públicas y publicaciones en género y/o EMTP.		
	Experiencia del jefe de proyecto en asesoría y formación en terreno en género y/o EMTP		
<b>Profesional experto en género</b>	Experiencia en estudios y publicaciones en temas de género		
	Desarrollo de proyectos en temas de género		
<b>Profesional experto en EMTP</b>	Experiencia en estudios y publicaciones en temas de EMTP		
	Desarrollo de proyectos en temas de EMTP		
<b>Profesionales expertos en relatoría</b>	<b>Profesional 1</b> Experiencia en terreno en formación y asesoría a escuelas		

<sup>3</sup> Además de completar la tabla siguiente, se deberá adjuntar el currículum completo de cada uno de los/as participantes.

<b>Profesional 2</b> Experiencia en terreno en formación y asesoría a escuelas		
<b>agregar casillero por cada profesional</b>		

## ANEXO IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

Persona Natural	Persona Jurídica
RUT/Número de pasaporte:	Nombre completo: Forma jurídica oficial: Dirección completa: RUT:

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### II – PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN

En el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras a) o b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona **está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social** a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (sólo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (sólo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar tal prueba si la misma ya ha sido presentada a efectos de otro procedimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

<b>Documento</b>	<b>Referencia completa al procedimiento previo</b>
------------------	--

<i>Insértense tantas líneas como sean necesarias.</i>	
---	--

***La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO V

### PROPUESTA ECONOMICA

Don/Doña..... con RUT N° .....  
En nombre propio o en representación de ....., con domicilio en  
..... Y RUT N° ..... al objeto de participar en la  
Licitación:

“Propuesta Curso B-Learning En Equidad Género Para Educación Media Técnico Profesional”

Convocada por la Oficina CHILE de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Partida 1.....	Pesos Chilenos
Partida 2.....	Pesos Chilenos
Partida n.....	Pesos Chilenos
Impuestos.....	Pesos Chilenos
Total.....	Pesos Chilenos

Es obligatorio indicar desagregado los honorario se impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En ....., a .....de .....de 2020.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Firma: